



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO
Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 4 6 8

CONTENIDO:

DECRETO NUMERO 2496/2009: “ESTABLECESE el nuevo sentido de circulación de la calle Pringles entre Edison y Parana, el que se indica en el Anexo I del presente Decreto y que forma parte integrante del mismo”.

Publicado, el día 6 de noviembre de 2009

San Isidro, 27 de Octubre de 2009

DECRETO NUMERO: **2496**

VISTO las presentes actuaciones y

Considerando:

QUE a fs. 1, vecinos de la Ciudad de Martínez solicitan que la calle Pringles tenga un sentido de circulación de doble mano en virtud de las dificultades que se plantean para la circulación en el área;

QUE los Organismos Técnicos Municipales han realizado un relevamiento del lugar y alrededores, considerando que es necesario modificar el sentido de circulación de la calle Pringles entre las calles Edison y Paraná para lograr mayor celeridad y seguridad en la circulación vehicular y el tránsito de las personas;

QUE el tema en cuestión es competencia exclusiva del Honorable Concejo Deliberante, sin perjuicio de lo cual, por motivos de necesidad y urgencia se estima procedente el dictado del presente Decreto “ad - referéndum” de dicho alto Cuerpo;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a:

ARTICULO 1º.- Establécese el nuevo sentido de circulación de la calle Pringles entre
***** Edison y Paraná, el que se indica en el Anexo I del presente Decreto y que forma parte del mismo.-

ARTICULO 2º.- Oportunamente, incorpórese lo dispuesto en este acto, con sus alcances en
***** las planillas adjuntas al Artículo 2º de la Ordenanza N° 6237.-

ARTICULO 3º.- Por conducto de la Secretaría de Inspecciones, Registros Urbanos y
***** Tránsito, procédase a instalar la señalización correspondiente.

ARTICULO 4º.- El presente Decreto se dicta “ad-referendum” del Honorable Concejo
***** Deliberante.

//....

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
Cac

Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse
Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Lic. Héctor Aníbal Prassel

ANEXO I

ARTERIA

SENTIDO DE CIRCULACION

PRINGLES entre Edison y Paraná.

Doble mano